

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA – RESIDUOS SÓLIDOS Y SEMI SÓLIDOS 2024**

### **1. Alcance**

El alcance del servicio recolección, transporte y disposición y/o valorización (según corresponda y a propuesta de la EO-RS), para las sedes: Planta Paita de Océano Seafood S.A. y Muelle CETUS. Estos servicios deben contemplar lo siguiente:

- Recolección, transporte y valorización de residuos semi sólidos (lodos orgánicos).
- Recolección, transporte y disposición final (en celda de seguridad), de residuos sólidos peligrosos.
- Entrega documentaria de: Informe simple por el servicio realizado, Certificados de recolección y transporte (EO-RS transportista), Guía de remisión remitente y transportista, Ticket de pesaje (EO-RS de valorización y/o destino final, según corresponda), Certificado de Valorización (en caso de lodos), Certificado de disposición final (en caso de residuos sólidos peligrosos). Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos – MRSP (según el formato vigente por MINAM).
- Levantamiento de observaciones, que haga el área usuaria, al informe u otros documentos.

### **2. Del proveedor**

El proveedor debe ser una persona jurídica con registro vigente en el Ministerio del Ambiente como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), y con capacidad técnica y económica para poder realizar el servicio solicitado.

El proveedor no debe subcontratar a otra empresa para realizar de manera parcial o total el(os) servicio(s).

### **3. Del servicio**

#### **3.1 De las etapas del servicio**

El servicio de cada monitoreo constará de 3 etapas en las que se debe cumplir estrictamente con lo solicitado:

<b>ETAPA A: ANTES DEL SERVICIO</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Área Competente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Duración</b>
A.1.	<b>AMBIENTE MEDIO</b>	Enviar Registro Autoritativo Vigente de EO-RS autorizada por el MINAM.	
A.2.		Listado de vehículos autorizados, con los que pretenda realizar el servicio (facilitar tarjeta de propiedad).	
A.3.		Plan de Trabajo.	Durante el proceso de licitación (previo a la adjudicación del servicio).
A.4.		Facilitar R.D. de aprobación del Plan de contingencia para el transporte terrestre de Residuos Sólidos Peligrosos.	
A.5.		Facilitar R.D. de aprobación del Permiso de Operación Especial para prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera.	

A.6.		Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).
A.7.		Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR) vigente.
A.8.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SOAT, certificado de inspección técnica vehicular, tarjeta de propiedad (relacionado a la unidad vehicular a ingresar), licencia de conducir.
A.9.		Matriz IPERC y registro de difusión de la misma.
A.10.		Registro de inducción del puesto laboral.
A.11.		Cargo de entrega de EPPs. (Utilizar el formato de la R.M. 050-2013-TR).
A.12.		Examen Médico Ocupacional (EMO).
A.13.		La EO-RS deberá contar con una póliza de seguro que cubrirá los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados de los efectos de un accidente generado durante la operación de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, desde la recepción de la carga hasta su entrega en el punto autorizado.

---

**ETAPA B: DURANTE EL SERVICIO**

---

B.1.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Usar equipos de protección personal (casco, corta vientos, barbiquejo, lentes de seguridad, guantes anticorte, zapatos de seguridad o botas con punta de acero, respiradores media cara, otros aplicables según su matriz IPERC).	Hasta finalizar el periodo de carga de residuos sólidos en la unidad vehicular.
B.2.		Llenar AST o PETAR, según corresponda.	
B.3.		El proveedor dejará Guía de Transportista.	
B.4.		Llenará el MRSP con los datos correctos y solicitará el refrendo al responsable de la gestión de residuos sólidos de la sede objeto del servicio (en caso de residuos sólidos peligrosos).	

---

**ETAPA C: DESPUÉS DEL SERVICIO**

---

C.1.	MEDIO AMBIENTE	<b>Enviar de manera digital (aplica para servicios de lodos y residuos sólidos peligrosos):</b> Informe simple por el servicio realizado, Certificado de recolección y transporte (EO-RS transportista), Guía de remisión remitente y transportista, Ticket de pesaje (EO-RS de valorización y/o destino final, según corresponda), Certificado de Valorización (en caso de lodos), Certificado de disposición final (en caso de residuos sólidos peligrosos).	Dentro de los 15 días calendarios posterior a la recolección de los residuos sólidos.
C.2.		<b>Enviar de manera física (aplica para servicios de residuos sólidos peligrosos):</b> Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos (MRPS) por el servicio realizado.	

---

**3.2 De los servicios a ejecutar**

Los servicios de manejo de residuos sólidos (recolección, transporte, valorización y/o disposición final) por cada sede, considerando la normatividad vigente en materia ambiental y la de seguridad y salud en el trabajo, según lo indicado a continuación:

- **Servicio de succión, transporte, valorización o disposición final de lodos orgánicos.**

Los lodos orgánicos son residuos semi sólidos producto de los efluentes generados por actividades pesqueras y de aprovechamiento de productos hidrobiológicos, que tienen alta presencia de carga orgánica. Estos lodos son almacenados en tanques cúbicos denominados “DINOS”, con capacidades aproximadas de 0.850 TM.

Cuando existe un aproximado de 6 tanques DINOS, a capacidad, se realiza los servicios de recolección (succión), transporte, valorización o disposición final de lodos orgánicos. La frecuencia aproximada de llenado de los 6 DINOS es en rango de 21 días a 30 días calendarios (depende del factor producción que puede ser variable).

\*El postor deberá proponer como primera opción la valorización del residuo y en segunda instancia una disposición final como última opción (según lo establecido en el art. 37 del D.L. N°1501).

- **Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos.**

Los residuos peligrosos que se generan producto de las actividades se encuentran en estado sólido y varían en peligrosidad. Se requiere el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuo sólidos peligroso. La disposición final deberá ser en una infraestructura de destino final de residuos sólidos que tenga celda de seguridad para residuos peligrosos y que tenga Registro Autoritativo vigente y emitido por el Ministerio del Ambiente.

La generación de residuos peligrosos es variable, no obstante, se prevé servicios semestrales por site (se encuentra sujeto a producción).

#### **4. De la propuesta técnica y oferta económica**

La Oferta Económica es a todo costo y deberá presentarse de manera disgregada los costos que considere el postor.

La Propuesta Técnica deberá indicar el flujo del servicio, desde el recojo hasta el destino que se estime con el residuo. Para el caso de residuos semi sólidos, se debe tener como primera opción la Valorización, para ello el proveedor deberá indicar el tipo de valorización que pretenda realizar y presentará a la EO RS (de valorización) que brinde este servicio.

Además, la propuesta técnica deberá indicar a la EO RS de destino final para residuos sólidos peligrosos y el flujo que seguirá el residuo en la infraestructura de destino final (si lleva o no un tratamiento).

#### **5. De la facturación por prestación de servicios**

Para que el proveedor pueda realizar el cobro por el servicio prestado debe tener la aprobación del área usuaria (Asuntos Ambientales), mediante un acta de conformidad. Previo a ello deberán cumplir correctamente con las etapas del servicio y en la fecha prevista, evitando demoras.